

**(CONCEDER LA ORDEN AUGUSTO CÉSAR SANDINO, EN SU MÁXIMO GRADO "BATALLA DE SAN JACINTO"
AL HERMANO DIEGO ARMANDO MARADONA)**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 99-2016, Aprobado el 19 de Abril de 2016

Publicado en La Gaceta No. 74 del 21 de Abril de 2016
El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Que la Grandeza Deportiva y las Cualidades Humanas del Gran Ciudadano de la República Argentina, de Nuestramérica y del Mundo, **Diego Armando Maradona**, ha decidido otorgarle la Orden Más Relevante de nuestra Nicaragua, Bendita y Siempre Libre.

II

Que **Diego Armando Maradona**, es un Ciudadano del Planeta, con Vocación solidaria y Libertaria, como Hijo Dilecto de nuestros Maestros y Próceres, Bolívar, Martí, San Martín, Sandino.

III

Que **Diego Armando Maradona**, Amigo de Fidel, de Chávez, Amigo y Hermano, Leal y Sincero, de los Pueblos que en América Latina y el Caribe luchamos por un Mundo Justo, con Pueblos Dignos, y Rutas abiertas a la Independencia y a la Prosperidad;

IV

Que a su paso por Nicaragua recibe, del Pueblo de Darío y de Sandino, este Reconocimiento a sus Méritos Deportivos y a su Calidad Humana, en estos Tiempos de Luchas Heroicas que buscan ratificar el Derecho de los Pueblos a Vivir en Libertad, Dignidad, Justicia, Fraternidad.

Por tanto,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Conceder la **Orden Augusto César Sandino**, en su máximo grado "**Batalla de San Jacinto**" al hermano **DIEGO ARMANDO MARADONA**.

Artículo 2. Comunicar el presente Acuerdo al hermano **Diego Armando Maradona**.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día diecinueve de Abril del año dos mil dieciséis. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.